

monografías

ALTA CALIDAD EN
INVESTIGACIÓN
JURÍDICA



tirant
lo blanch

JOSÉ MARTÍN PASTOR

**LAS TÉCNICAS DE REPARACIÓN JUDICIAL
COLECTIVA EN EL PROCESO CIVIL.
DE LAS INCIPIENTES ACCIONES COLECTIVAS
A LA TRADICIONAL ACUMULACIÓN DE ACCIONES**

**LAS TÉCNICAS DE REPARACIÓN
JUDICIAL COLECTIVA EN EL PROCESO CIVIL.
DE LAS INCIPIENTES ACCIONES COLECTIVAS A
LA TRADICIONAL ACUMULACIÓN DE ACCIONES**

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**
Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia
- ANA CAÑIZARES LASO**
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga
- JORGE A. CERDIO HERRÁN**
Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**
Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**
Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- OWEN FISS**
Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**
Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED
- LUIS LÓPEZ GUERRA**
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla
- MARTA LORENTE SARIÑENA**
Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN**
Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia
- VÍCTOR MORENO CATENA**
Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE**
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- ANGELIKA NUSSBERGER**
Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad de Colonia (Alemania)
- HÉCTOR OLASOLO ALONSO**
Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)
- LUCIANO PAREJO ALFONSO**
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid
- TOMÁS SALA FRANCO**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia
- IGNACIO SANCHO GARGALLO**
Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España
- TOMÁS S. VIVES ANTÓN**
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia
- RUTH ZIMMERLING**
Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)

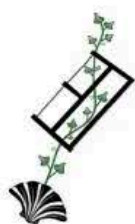
Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

LAS TÉCNICAS DE REPARACIÓN JUDICIAL COLECTIVA EN EL PROCESO CIVIL. DE LAS INCIPIENTES ACCIONES COLECTIVAS A LA TRADICIONAL ACUMULACIÓN DE ACCIONES

JOSÉ MARTÍN PASTOR

*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universitat de València (Estudi General)*



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

tirant lo blanch

Valencia, 2019

Copyright ® 2019

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito del autor y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

© José Martín Pastor

© TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELFs.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es
ISBN: 978-84-1336-529-9
MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

A Josune, con todo mi amor

Índice

Siglas, acrónimos y abreviaturas.....	25
---------------------------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

1. LA LITIGACIÓN EN MASA Y LAS TÉCNICAS DE REPARACIÓN JUDICIAL COLECTIVA EN EL PROCESO CIVIL	27
2. LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS TÉCNICAS DE REPARACIÓN JUDICIAL COLECTIVA EN EL PROCESO CIVIL.	29

II. LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LAS ACCIONES COLECTIVAS EN EL ORDENAMIENTO PROCESAL CIVIL ESPAÑOL

1. LAS ACCIONES INDIVIDUALES Y LAS ACCIONES COLECTIVAS PARA LA TUTELA JUDICIAL DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. EL EJERCICIO DE ACCIONES PROPIAMENTE COLECTIVAS, Y EL EJERCICIO COLECTIVO DE ACCIONES INDIVIDUALES CONEXAS.....	38
2. LAS ACCIONES COLECTIVAS, Y LA TUTELA DE LOS INTERESES, COLECTIVOS Y DIFUSOS, DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	51
3. LA LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS	53
3.1. La legitimación activa para la tutela de los consumidores y usuarios.....	53
3.2. Las limitaciones a la legitimación activa para el ejercicio de las acciones colectivas: La imprecisa delimitación de la legitimación activa por la imprecisa distinción entre los intereses colectivos y los intereses difusos de los consumidores y usuarios. La representatividad de la asociación de consumidores y usuarios	54
3.3. La legitimación activa para el ejercicio de las acciones colectivas y las acciones de daños resultantes de las infracciones del Derecho de la competencia	57
4. LA PUBLICIDAD Y LA INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. EL COSTE DE LA ACCIÓN COLECTIVA.....	64

5. LA DILIGENCIA PRELIMINAR DEL ARTÍCULO 256.1.6º DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	69
5.1. La diligencia preliminar y la legitimación activa del solicitante para el proceso principal	71
5.2. La diligencia preliminar y el objeto del proceso colectivo ...	71
5.3. La diligencia preliminar y la determinabilidad de los perjudicados.....	76
5.4. La diligencia preliminar y la protección de datos de carácter personal	82
6. LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS EN LOS QUE SE EJERCITAN ACCIONES COLECTIVAS Y ACCIONES INDIVIDUALES PARA LA TUTELA JUDICIAL DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	90
6.1. El propósito inicial del legislador. La tramitación en un procedimiento único de los procesos en los que se ejercitaran acciones colectivas y acciones individuales para la tutela de los consumidores y usuarios. La acumulación inicial de las demandas colectivas e individuales. La publicidad en los procesos para la protección de los derechos e intereses colectivos y difusos de los consumidores y usuarios, y la carga procesal de intervención de los mismos en dichos procesos	90
6.2. La desaparición de la carga procesal de intervención de los consumidores y usuarios en el proceso en el que se ejercite únicamente una acción de cesación para la defensa de sus derechos e intereses colectivos o difusos. La admisibilidad de la tramitación en procedimientos distintos de los procesos en los que se ejerciten acciones colectivas de cesación y acciones individuales para la tutela de los consumidores y usuarios. La jurisprudencia contraria del Tribunal Constitucional al archivo o sobreseimiento del proceso individual por la pendencia del proceso colectivo	96
6.3. El segundo intento del legislador para la tramitación en un procedimiento único de los procesos en los que se ejerciten acciones colectivas y acciones individuales para la tutela de los consumidores y usuarios: la acumulación de procesos ..	104
6.4. La solución del legislador cuando no resulte posible la tramitación en un procedimiento único de los procesos en los que se ejerciten acciones colectivas y acciones individuales para la tutela de los consumidores y usuarios: la admisibilidad de la suspensión de las actuaciones del proceso individual por prejudicialidad civil hasta que se resuelva el proceso colectivo. La jurisprudencia contraria del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a la suspensión del proceso individual por prejudicialidad civil del proceso colectivo....	106

7. LA EFICACIA DE COSA JUZGADA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS PROCESOS COLECTIVOS	109
7.1. La eficacia de cosa juzgada de las sentencias dictadas en los procesos colectivos en los que se resuelve sobre la acción de cesación.....	110
7.1.1. La eficacia positiva o prejudicial de cosa juzgada de la sentencia que estimó una acción colectiva de de- claración de nulidad y cesación de una cláusula abu- siva, por falta de transparencia, respecto de un pos- terior litigio en que se ejercitaba por otra asociación de consumidores una acción colectiva respecto de la misma cláusula predispuesta por el mismo banco.....	113
7.1.2. La no extensión de los efectos de la sentencia que esti- mó una acción colectiva de cesación de una concreta cláusula abusiva, respecto de “cláusulas similares”.....	114
7.1.3. La inexistencia de cosa juzgada material de la sen- tencia que estimó una acción colectiva de cesación de una concreta cláusula abusiva, en un posterior proceso individual en el que un consumidor ejercitó una acción de nulidad de otra cláusula por abusiva y una de reclamación de cantidad, en un supuesto en el que, además, los predisponentes de las cláu- sulas fueron sujetos distintos.....	115
7.1.4. La relativa eficacia positiva o prejudicial de cosa juz- gada de la sentencia estimatoria de una acción colec- tiva de cesación de una condición general de la con- tratación, en un posterior litigio en el que se ejercitó una acción individual de nulidad de esa condición general abusiva por falta de transparencia, en fun- ción de las circunstancias concurrentes en cada caso	116
7.2. La eficacia de cosa juzgada de las sentencias dictadas en los procesos colectivos en los que se resuelve sobre acciones colectivas distintas a la de cesación –exclusivamente o en unión con dicha acción de cesación–	118
7.2.1. Sobre la ineficacia de cosa juzgada de los pronun- ciamientos de la sentencia estimatoria de una acción colectiva de cesación de una condición general de la contratación, que limitó en el tiempo los efectos res- titutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo, respecto de un proceso posterior en el que un consumidor –que no fue parte en el proceso en que se ejercitó dicha acción colectiva– ejercitó, entre otras, una acción individual de reclamación de cantidad refe- rida a la misma condición general de la contratación .	126

8. LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVA A LAS ACCIONES DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES COLECTIVOS DE LOS CONSUMIDORES, Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 2009/22/CE.....	128
8.1. Introducción	128
8.2. Los sujetos legitimados activamente para el ejercicio judicial de las acciones de representación	131
8.3. El objeto de las acciones de representación.....	133
8.3.1. Las acciones de representación: las medidas de cesación y de remoción de efectos	134
8.3.2. Las acciones de representación: las medidas de remoción de efectos y las órdenes de reparación	135
8.4. Relaciones entre las acciones de representación y las eventuales acciones individuales de reparación.....	137
8.4.1. La información a los consumidores afectados del resultado estimatorio de las acciones de representación y de cómo se pueden beneficiar del mismo	137
8.4.2. Los efectos probatorios de las resoluciones definitivas dictadas en el proceso de representación, por las que se establece la infracción del Derecho de la Unión, sobre los procesos individuales de reparación subsiguientes.	139
8.4.3. Los efectos suspensivos de una acción de representación en relación con los plazos de prescripción aplicables a las acciones de reparación.....	140

III. LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES EN EL ORDENAMIENTO PROCESAL CIVIL ESPAÑOL

1. LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES COMO INSTRUMENTO LEGAL DE REPARACIÓN JUDICIAL COLECTIVA	143
2. CLASES DE ACUMULACIÓN DE ACCIONES	146
2.1. La acumulación de acciones exclusivamente objetiva, y la acumulación de acciones objetivo-subjetiva.....	146
2.2. Supuestos controvertidos de delimitación entre la acumulación de acciones exclusivamente objetiva, y la acumulación de acciones objetivo-subjetiva	148
2.2.1. Cuando una compañía aseguradora –al amparo del artículo 43 de la Ley de Contrato de Seguro– reclama una cantidad al sujeto causante de los daños –o a su asegurador–, derivada de la indemnización previamente satisfecha a sus asegurados por los daños y perjuicios sufridos.....	148

2.2.1.1.	La tesis que sostiene la existencia de una acumulación de acciones exclusivamente objetiva	149
2.2.1.2.	La tesis que sostiene la existencia de una acumulación de acciones objetivo-subjetiva	150
2.2.2.	Cuando una asociación de consumidores y usuarios interpone, al amparo del artículo 11.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, una demanda para defender en juicio los derechos e intereses de sus asociados, que han sufrido determinados daños y perjuicios, contra el sujeto causante de estos.....	153
2.2.3.	Cuando los herederos ejercitan las acciones derivadas de contratos suscritos por el causante.....	154
3.	LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES EXCLUSIVAMENTE OBJETIVA.....	155
3.1.	La regulación general. El requisito de la compatibilidad.....	155
3.1.1.	Algunos supuestos concretos de acciones compatibles	156
3.1.1.1.	La compatibilidad entre las acciones de resolución de un contrato de arrendamiento, fundada una de ellas en la extinción del plazo de la relación arrendaticia, y la otra en la necesidad del inmueble para ser ocupado por su propietario	156
3.1.1.2.	La compatibilidad entre las acciones de resolución contractual, y de reclamación de cantidad	157
3.1.1.3.	La compatibilidad de las acciones de liquidación del régimen económico ganancial, y de división judicial de la herencia, cuando uno o ambos cónyuges han fallecido ..	157
3.1.1.4.	La compatibilidad entre las acciones de nulidad de las órdenes de compra de deuda subordinada y de participaciones preferentes, y de condena a la restitución de las cantidades invertidas	163
3.1.1.5.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones relativas a condiciones generales de la contratación, y de las acciones derivadas de los contratos, como las de nulidad o anulabilidad por falta o error en el consentimiento, o de responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones contractuales	163

3.1.1.5.1.	La tesis favorable a la acumulación.....	163
3.1.1.5.2.	La tesis contraria a la acumulación.....	164
3.1.1.6.	La admisibilidad de la acumulación de otras acciones a la acción indemnizatoria con reserva de liquidación para un litigio posterior, prevista en el artículo 219.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil	166
3.1.1.7.	La admisibilidad de la acumulación de las acciones de nulidad de los contratos de bonos de una entidad financiera	168
3.1.1.8.	La compatibilidad entre las acciones de división de patrimonios hereditarios de personas ligadas entre sí y con las partes litigantes por vínculos conyugales o de filiación.....	168
3.1.2.	Algunos supuestos concretos de acciones incompatibles.....	169
3.1.2.1.	La incompatibilidad de las acciones de nulidad contractual y de reclamación de indemnización por incumplimiento contractual	170
3.1.2.2.	La incompatibilidad de las acciones de nulidad y de anulabilidad de un contrato	170
3.1.2.3.	La incompatibilidad de las acciones de nulidad y de validez contractual.....	170
3.1.3.	La admisibilidad de la acumulación subsidiaria o eventual de acciones incompatibles.....	170
3.1.3.1.	La admisibilidad de la acumulación de las acciones de nulidad radical de una cláusula por abusiva, por infracción de la normativa imperativa y prohibitiva, y de nulidad relativa, por concurrir consentimiento contractual viciado por error, al no ser ejercitadas dichas acciones de modo principal sino subsidiario .	171
3.1.3.2.	La inadmisibilidad de la acumulación de las acciones de nulidad de una cláusula por abusiva, y de anulabilidad por error-vicio en el consentimiento, al resultar incompatibles, por ejercitarse ambas de modo principal y no eventual.....	172
3.1.4.	La admisibilidad de la acumulación de acciones accesorias o eventual impropia	173

3.1.5. La inadmisibilidad de la acumulación de acciones alternativa	174
3.2. Especialidades en el juicio verbal.....	175
3.2.1. La restricción de la acumulación objetiva de acciones en el juicio verbal.....	175
3.2.2. La excepcional admisibilidad de la acumulación objetiva de acciones en el juicio verbal.....	177
3.2.2.1. Cuando se trate de acumular acciones basadas en unos mismos hechos, siempre que proceda en todo caso el juicio verbal.....	177
3.2.2.2. Cuando se produzca la acumulación de la acción de resarcimiento de daños y perjuicios a otra acción que sea prejudicial de ella.....	180
3.2.2.3. La acumulación de las acciones en reclamación de rentas o cantidades análogas vencidas y no pagadas, cuando se trate de juicios de desahucios de finca por falta de pago o por expiración legal o contractual del plazo, con independencia de la cantidad que se reclame	182
3.2.2.3.1. Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones de desahucio por falta de pago y por expiración del plazo de la relación arrendaticia.....	186
A) La tesis favorable a la acumulación ...	187
B) La tesis contraria a la acumulación....	188
3.2.2.3.2. Sobre la admisibilidad de la acumulación de la acción de desahucio, y de la acción de indemnización por daños y perjuicios	191
3.2.2.4. La acumulación de las acciones separación, divorcio o nulidad y de las que tengan por objeto obtener la eficacia civil de las resoluciones o decisiones eclesiásticas, y de la acción de división de la cosa común respecto de los bienes que se tengan en comunidad ordinaria indivisa	197
4. LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES OBJETIVO-SUBJETIVA .	204
4.1. La regulación legal. El requisito del nexo entre las acciones por razón del título o de la causa de pedir	204

4.1.1.	La exigencia de un nexo –identidad o conexión– entre las acciones por razón del título o de la causa de pedir	207
4.1.2.	Supuestos de identidad o conexión entre las acciones por razón del título o de la causa de pedir	209
4.1.2.1.	Cuando las distintas acciones se funden concretamente en los mismos hechos históricos	211
4.1.2.2.	Cuando las diversas acciones se fundamenten en hechos comunes o compartidos, aunque cada una de ellas se base también en hechos relevantes diferentes	215
4.1.2.3.	Cuando las distintas acciones se funden en la misma clase de hechos, aunque los hechos históricos en que se sustente cada una de ellas sean diferentes	220
4.1.2.4.	Conclusión.....	225
4.1.2.5.	Supuestos de indebida acumulación de acciones por inexistencia de un nexo por razón del título o causa de pedir	226
4.1.3.	La admisibilidad de la acumulación de acciones subsidiaria, y la inadmisibilidad de la acumulación de acciones alternativa	230
4.2.	La introducción de la relación de prejudicialidad como criterio de conexión entre las acciones acumuladas, por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 1ª), número 539/2012, de 10 de septiembre de 2012	236
4.3.	El criterio flexible de la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la acumulación objetivo-subjetiva de acciones	237
4.4.	La potenciación de la acumulación objetivo-subjetiva de acciones por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 1ª), número 564/2015, de 21 de octubre.....	240
4.5.	Las limitaciones a la acumulación objetivo-subjetiva de acciones por la Sentencia del Tribunal Constitucional (Sala Primera), número 96/2012, de 7 de mayo, y por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Civil), número 385/2017, de 19 de junio	242
4.6.	Algunos supuestos concretos de acumulación objetivo-subjetiva de acciones	246
4.6.1.	La admisibilidad de la acumulación de las acciones de reclamación de deudas contra una sociedad mercantil, y de responsabilidad contra sus administradores por su impago	247

4.6.2.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones por las que una compañía aseguradora reclama al sujeto causante del daño –o a su asegurador– las indemnizaciones previamente satisfechas a sus asegurados por los daños y perjuicios sufridos.....	258
4.6.2.1.	La tesis contraria a la acumulación	258
4.6.2.2.	La tesis favorable a la acumulación	261
4.6.3.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones que ejercita una asociación para defender en juicio los derechos e intereses de sus asociados, que han sufrido determinados daños y perjuicios, contra el sujeto causante de aquellos.....	261
4.6.3.1.	La tesis contraria a la acumulación.....	261
4.6.3.2.	La tesis favorable a la acumulación.....	263
4.6.4.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones resolutorias de los contratos de enseñanza y de los contratos de financiación del precio de los mismos	264
4.6.4.1.	La tesis favorable a la acumulación.....	264
4.6.4.2.	La tesis contraria a la acumulación	269
4.6.5.	La admisibilidad de la acumulación de las acciones emprendidas por varios trabajadores como consecuencia de los daños y perjuicios sufridos por la exposición a sustancias nocivas para su salud	270
4.6.6.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones derivadas de casos de multipropiedad	272
4.6.6.1.	La tesis contraria a la acumulación.....	272
4.6.6.2.	La tesis favorable a la acumulación.....	273
4.6.7.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones de nulidad fundadas en la existencia de vicios del consentimiento	276
4.6.7.1.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones de anulabilidad de los contratos de suscripción de acciones precedida por oferta pública	276
4.6.7.1.1.	Tesis favorable a la acumulación.....	277
4.6.7.1.2.	Tesis contraria a la acumulación	281
4.6.7.2.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones de nulidad de las órdenes de compra de deuda subordinada y/o de participaciones preferentes.....	290
4.6.7.2.1.	La tesis favorable a la acumulación	290
4.6.7.2.2.	La tesis contraria a la acumulación	295

4.6.7.3.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones de nulidad de los contratos de permuta financiera o swaps	299
4.6.7.3.1.	La tesis favorable a la acumulación.....	299
4.6.7.3.2.	La tesis contraria a la acumulación	310
4.6.7.4.	La admisibilidad de la acumulación de las acciones de nulidad de los contratos de gestión de riesgos financieros, comercialmente conocidos como <i>clips</i>	314
4.6.7.5.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de acciones en otros supuestos	316
4.6.7.5.1.	La tesis favorable a la acumulación.....	316
4.6.7.5.2.	La tesis contraria a la acumulación	318
4.6.8.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones individuales ejercitadas en materia de condiciones generales de la contratación, por ilicitud de las cláusulas o por el carácter abusivo de las mismas.....	323
4.6.8.1.	La tesis favorable a la acumulación.....	323
4.6.8.2.	La tesis contraria a la acumulación	332
4.6.9.	La admisibilidad de la acumulación de las acciones colectivas ejercitadas en materia de condiciones generales de la contratación, por ilicitud de las cláusulas o por el carácter abusivo de las mismas	334
4.6.10.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de la acción de reclamación de cantidad por el impago, por parte de los demandados, de determinadas cuotas comunitarias, y de la acción declarativa de la afectación real de los inmuebles y de la preferencia del crédito	338
4.6.10.1.	La tesis favorable a la acumulación.....	338
4.6.10.2.	La tesis contraria a la acumulación	339
4.6.11.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones de reclamación de cantidad por deudas comunitarias en materia de propiedad horizontal.....	339
4.6.11.1.	La tesis contraria a la acumulación	339
4.6.11.2.	La tesis favorable a la acumulación.....	341
4.6.12.	Sobre la admisibilidad de la acumulación de las acciones dirigidas a lograr el pago de las rentas y el desahucio de varios arrendatarios de pisos ubicados en el mismo edificio	341
5.	PRESUPUESTOS PARA LA ADMISIBILIDAD POR MOTIVOS PROCESALES DE LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES	343
5.1.	La iniciativa del actor	343

5.2. La competencia del tribunal que debe de conocer de las acciones acumuladas	344
5.2.1. Regulación legal	344
5.2.2. Supuestos concretos.....	344
5.2.2.1. La jurisdicción o la competencia genérica de los tribunales del orden jurisdiccional civil	344
5.2.2.2. La competencia objetiva por la materia	345
5.2.2.2.1. Los Juzgados de lo Mercantil son competentes para conocer de las acciones de reclamación de deudas contra una sociedad mercantil, y de responsabilidad contra sus administradores por su impago. La STS (Sala 1ª), núm. 539/2012, de 10 de septiembre.....	348
5.2.2.2.2. El problema de la atribución de competencia objetiva entre los Juzgados de lo Mercantil y los Juzgados de Primera Instancia en los casos de acumulación de acciones dirigidas contra distintos agentes del proceso constructivo	354
A) La improcedencia de la nulidad de actuaciones, aunque los Juzgados de Primera Instancia hayan conocido de cuestiones que entran dentro de la competencia objetiva de los Juzgados de lo Mercantil, en casos de acumulación de acciones intensamente conectadas. La STS (Sala 1ª), núm. 324/2014, de 24 de junio	354
B) El problema de la atribución de competencia objetiva entre los Juzgados de lo Mercantil y los Juzgados de Primera Instancia en los casos de acciones dirigidas contra distintos agentes del proceso constructivo, cuando uno de los demandados se encuentra en situación de concurso	356
a) La tesis contraria a la acumulación	356
b) La tesis favorable a la acumulación	362

5.2.2.2.3.	El problema de la atribución de competencia objetiva entre los Juzgados de lo Mercantil y los Juzgados de Primera Instancia en los casos de acumulación de acciones cuando son demandados distintos sujetos, unos en situación de concurso y otros ajenos al concurso.....	363
5.2.2.2.4.	La competencia de los Juzgados de lo Mercantil para conocer, de forma acumulada, de las acciones de competencia desleal y de reclamación de cantidades..	371
5.2.2.2.5.	La inadmisibilidad de la acumulación de las acciones de reclamación de cantidad ordinaria, competencia de los Juzgados de Primera Instancia, junto a otras cuyo conocimiento corresponde al Juzgado de lo Mercantil, al estar relacionadas con la propiedad intelectual.....	377
5.2.2.2.6.	Sobre la competencia de los Juzgados de lo Mercantil para conocer de la acumulación de la acción colectiva de cesación, en materia de condiciones generales de la contratación, y de otras acciones accesorias.....	379
	A) La tesis favorable a la acumulación ...	380
	B) La tesis contraria a la acumulación....	385
	C) La tesis intermedia.....	391
5.2.2.2.7.	La competencia de los Juzgados de lo Mercantil para conocer de las acciones de responsabilidad dirigidas contra el administrador de una sociedad y frente a sus auditores	403
5.2.2.2.8.	La inadmisibilidad de la acumulación de las acciones de tutela de derechos fundamentales, competencia de los Juzgados de Primera Instancia, y de cesación de publicidad engañosa, cuyo conocimiento corresponde a los Juzgados de lo Mercantil.....	404
5.2.2.3.	La competencia objetiva por la cuantía.	405
5.2.2.4.	La acumulación de acciones y la especialización de algunos Juzgados de Primera Instancia	405